



# Código de Conducta



CONSTRUTORA  
**CASTILHO**



# ÍNDICE

---

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. ¿Quién debe cumplir con este CÓDIGO?</b>	<b>3</b>
<b>3. Sanciones en caso de incumplimiento</b>	<b>4</b>
<b>4. Cumplimiento de leyes</b>	<b>4</b>
<b>5. Prácticas laborales</b>	<b>4</b>
<b>6. Prácticas de elaboración de informes comerciales, contables y financieros</b>	<b>5</b>
<b>7. Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo</b>	<b>7</b>
<b>8. Conflictos de intereses</b>	<b>8</b>
<b>9. Política de donaciones, hospitalidad, donaciones y beneficios similares</b>	<b>8</b>
<b>10. Confidencialidad, uso de activos, información y tecnología de la compañía</b>	<b>10</b>
<b>11. Política de correcto uso del correo electrónico o e-mail</b>	<b>13</b>
<b>12. Política del uso correcto de internet</b>	<b>14</b>
<b>13. Competencia y comercio equitativo</b>	<b>15</b>
<b>14. Asuntos medioambientales</b>	<b>16</b>
<b>15. Responsabilidades y deberes</b>	<b>17</b>
<b>16. Preguntas y dudas</b>	<b>18</b>
<b>17. Canales de denuncia</b>	<b>18</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente **CÓDIGO DE CONDUCTA** (en adelante, el “**CÓDIGO**”), tiene por objeto reflejar y preservar los altos estándares de conducta que han sido y son parte de nuestra cultura y forma de hacer de los negocios. Desde **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** nos comprometemos a cumplir plenamente con las leyes y los reglamentos que nos afectan y la manera en que operamos. Los estándares éticos de este **CÓDIGO** están vinculados estrechamente con la visión, las estrategias y los valores corporativos y pretenden proporcionar orientación a todos los encargados, directores, empleados y demás personas que actúan en representación de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** o se vinculan con ella.

Este **CÓDIGO** se aplica por igual a todos los miembros de nuestra entidad. También esperamos que nuestros socios de negocio, proveedores, asesores, agentes, distribuidores, vendedores y terceros representantes se comprometan a cumplir con los estándares que se estipulan en este Código.

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos al analizar nuestro **CÓDIGO**:

- **Este Código refleja nuestros valores.** La Dirección de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** han aprobado el presente Código.
- La Dirección se toman muy en serio el cumplimiento y se comprometen firmemente a garantizar la implementación del **CÓDIGO** en todas nuestras operaciones, en todos los niveles. Cualquier renuncia a las disposiciones de este Código debe realizarse por escrito y contar con la aprobación de la Dirección.
- **Este Código puede sufrir modificaciones.** Nos comprometemos a revisar y actualizar regularmente nuestras políticas y procedimientos. En ese caso, comunicaremos de inmediato los cambios a todos los miembros de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- Se espera y se exige que todos los miembros de nuestra empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** cumplan con todas las leyes aplicables y las políticas corporativas, independientemente de si se mencionan o no de manera expresa en este Código.
- **Alentamos la formulación de preguntas.** No dude en ponerse en contacto con el **Oficial de Cumplimiento** si tiene alguna pregunta o cuestión.
- **Debe informarse de las violaciones reales o potenciales.** Usted debe ponerse en contacto de inmediato con el **Oficial de Cumplimiento** o utilizar el **Canal de Denuncias** si cree o sospecha que se ha producido o se puede producir una violación de este **CÓDIGO**. No informar de ello constituye, en sí mismo, una violación de este **CÓDIGO** y puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias al miembro de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- **Prohibimos las represalias.** Ningún empleado sufrirá represalias, discriminación ni otras medidas laborales perjudiciales por informar de violaciones reales o potenciales de buena fe.

La alta dirección de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** ha aprobado y mantiene vigente una **PÓLITICA INTEGRADA Y POLITICA DE CUMPLIMIENTO** que opera de forma complementaria con el presente **CÓDIGO** y que expresa la voluntad y compromisos de nuestra **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** por el desarrollo de planes y Sistemas de Cumplimiento en nuestras actividades.

En nombre de la Directiva de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, le agradecemos el tiempo y la atención que dedica a este importante asunto y su constante apoyo al compromiso que ha asumido nuestra Compañía en pos del cumplimiento.

## 2. ¿QUIÉN DEBE CUMPLIR CON ESTE CÓDIGO?

Se espera que todos los miembros de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** (empleados, directivos, encargados, representantes, etc.) lean y comprendan este **CÓDIGO**, se rijan por estos estándares en sus actividades diarias y asuman la responsabilidad personal de cumplir con el presente **CÓDIGO** y todas las políticas y los procedimientos corporativos aplicables.

También se espera que nuestros socios de negocio, proveedores, asesores, agentes, distribuidores, vendedores y terceros representantes se comprometan a cumplir con los estándares que se estipulan en este **CÓDIGO**; además, en muchos casos, solicitaremos a dichos terceros la aceptación expresa por escrito de cada disposición de este **CÓDIGO**.

## 3. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Quienes violen este **CÓDIGO** podrán sufrir medidas disciplinarias inmediatas, incluida la terminación de la relación laboral sin perjuicio de las consecuencias derivadas de la puesta en conocimiento a las autoridades policiales/judiciales de las posibles conductas delictivas.

También pueden ser objeto de acciones legales que se entablen por parte de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** o de terceros afectados.

Las violaciones de este **CÓDIGO** que impliquen transgresiones de leyes penales nacionales también podrán acarrear cargos penales.

## 4. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

En **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** nos comprometemos a cumplir las leyes y los reglamentos que afectan a nuestra **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** y a la manera en que operamos. Respetamos los más altos estándares de ética y el cumplimiento de las normas internacionales y esperamos que quienes actúen en nuestra representación se comporten de la misma manera.

Atendiendo al marco legal peruano, el presente **CÓDIGO DE CONDUCTA** implanta una cultura de cumplimiento en nuestra **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** para la prevención proactiva de irregularidades y el control interno.

Este **CÓDIGO** se elabora bajo el marco de la **Norma ISO 37001:2016**, relativo al Sistema de Gestión Antisoborno, como máxima expresión de nuestra voluntad de instaurar una cultura real y evidente de cumplimiento.

## 5. PRÁCTICAS LABORALES

### Salud y seguridad

---

En **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** hemos asumido el compromiso fundamental de **proteger la salud y la seguridad** de sus miembros y las comunidades en las que opera. En definitiva, las operaciones seguras dependen de la conducta adecuada de todos los empleados de. **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar lesiones y enfermedades relacionadas con el lugar de trabajo.

Nuestros lugares de trabajo cumplen con todos los estándares de salud y seguridad pertinentes y estar exentos de riesgos reconocidos que pudieran causar lesiones, enfermedades o la muerte.

Los miembros de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU tienen la responsabilidad de llevar a cabo sus tareas de manera segura y eficiente y prestar atención a condiciones o prácticas en el lugar de trabajo que pudieran generar riesgos indebidos para las personas o el medio ambiente. Para eliminar los posibles riesgos, deben informar de inmediato sobre las condiciones inseguras y corregir a la mayor brevedad las acciones peligrosas que se observen o realicen. Los miembros de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU deben informar de inmediato sobre lesiones o enfermedades ocupacionales, como se especifica en las políticas y prácticas de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU y de acuerdo con las leyes nacionales.

#### Igualdad de oportunidades de empleo

---

Desde CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU nos comprometemos a brindar igualdad de oportunidades a los postulantes y los empleados en todas las áreas laborales, incluidas la contratación, la formación, la promoción y la compensación y no toleraremos la discriminación ilegal por motivos de raza, religión o creencia, edad, género, incapacidad, orientación sexual, nacionalidad ni cualquier otra condición protegida por las leyes aplicables. Todos los miembros de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU tienen derecho a trabajar y participar en actividades auspiciadas por el empleador en un entorno exento de acoso sexual, acoso por motivos étnicos, religiosos o de otro tipo, victimización, hostilidad e intimidación. Nuestras políticas exigen el cumplimiento de todas las leyes aplicables contra la discriminación.

Los colaboradores y/o colaboradoras que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados más arriba y/o se sienta víctima de discriminación, acoso sexual/hostigamiento, violencia de cualquier forma -todo lo cual no es tolerado ni aceptado en la Empresa- deben plantear sus preocupaciones al área de RRHH de la Empresa, a fin que se realice la investigación respectiva que conduzca a la resolución y sanción del caso, de conformidad con la política y procedimiento respectivo.

#### Acoso Laboral

---

Desde CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU se respeta la dignidad, la privacidad y los derechos personales de cada colaborador/colaboradora y está firmemente comprometido en promover la igualdad de género, así como en mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de acoso, como tampoco ninguna forma de violencia contra la mujer y personas en general.

Por lo tanto, los colaboradores no deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal, psicológico o físico.

## Abuso de sustancias

---

En **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** prohibimos a los empleados usar, vender, distribuir, poseer o promover drogas ilegales y usar indebidamente medicamentos de venta con receta mientras se encuentren en las instalaciones de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU, así como trabajar bajo los efectos de drogas ilegales o del alcohol.

Los fármacos y el alcohol son sustancias controladas, y nos regimos con **tolerancia cero** con respecto a los miembros de la misma que abusen o estén bajo los efectos de estas sustancias mientras desempeñan sus funciones laborales. Quienes abusen de los fármacos o el alcohol mientras desempeñan sus tareas también podrán ser denunciados a la policía.

## Privacidad de los miembros de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU

---

En **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** Respetamos la privacidad y la dignidad de todos nuestros miembros.

Recopilamos y conservamos información personal de todos los miembros que sea necesaria para la creación y/o el cumplimiento de la relación laboral o que exijan las leyes. La información personal consiste en datos relacionados con un individuo al que puede identificarse con esos datos solamente o en combinación con otros datos o información en poder de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.

Nuestra compañía usa procedimientos diseñados para proteger y limitar el acceso a la información personal de los empleados de acuerdo con las leyes aplicables que rigen la privacidad de ellos.

Ningún miembro de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** podrá acceder ni usar registros o información de otros miembros, a menos que tenga autorización para hacerlo y, en ese caso, solo en la medida que lo exijan las necesidades empresariales legítimas de acuerdo con las leyes aplicables.

## Amenazas y violencia

---

La seguridad de los miembros de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** es de suma importancia.

Nuestros miembros no podrán realizar actos de violencia ni otros actos intencionados tendentes a dañar a otras personas o bienes en las instalaciones de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU. De modo similar, los empleados no podrán, en el lugar de trabajo, realizar comentarios intimidatorios o amenazantes ni comportarse de tal manera que implique una amenaza para la seguridad personal o los bienes de otra persona.

Deberá informarse de inmediato del acoso, la violencia o las amenazas de violencia de acuerdo con las pautas de este **CÓDIGO**.

Siempre que sea legalmente exigible, prohibimos, en las instalaciones de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU o en las propiedades que alquile o de las que sea propietaria, la posesión, el ocultamiento, el uso o la transferencia de armas de fuego o de otro tipo, incluidos cuchillos, garrotes, explosivos u otros dispositivos que se usan principalmente para causar daño.

## 6. PRÁCTICAS DE ELABORACIÓN DE INFORMES COMERCIALES, CONTABLES Y FINANCIEROS

En **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** procuramos mantener registros corporativos precisos y fiables que cumplan con las normas contables aplicables y los controles internos establecidos.

No se aprueban pagos de dinero, transferencias de bienes, prestaciones de servicios u otras transacciones en nombre de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** sin la documentación de respaldo adecuada ni se realizan cuando se entienda que parte de esos pagos se usan para fines que no son los descritos en la documentación.

No se pueden establecer fondos ni activos no divulgados o no registrados para ningún fin.

Se prohíben estrictamente las transacciones *en negro*, independientemente de su magnitud.

Los miembros de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** no intentan influenciar, confundir ni interferir con los auditores internos o externos que se contraten para realizar auditorías de libros contables, registros, procedimientos o controles internos del negocio de la compañía.

Todos los encargados, directores y empleados de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** deben:

- Presentar de manera razonable (por ejemplo, de manera precisa, completa, objetiva, pertinente, oportuna y comprensible) información financiera y de otro tipo que sea pertinente para los estados contables, de acuerdo con las leyes, las normas y los reglamentos aplicables;
- Respetar y, cuando corresponda, supervisar y mejorar los procesos de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** para mantener el control interno efectivo de los informes financieros;
- Actuar de buena fe, con el debido cuidado y de manera responsable, competente y diligente, usar criterios fundados, profesionales e independientes y procurar presentar, en todo momento, información pertinente razonablemente disponible de manera oportuna a la dirección y demás encargados de acuerdo con las Políticas contables generales de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**;
- Proteger la confidencialidad de la información obtenida en el curso de su trabajo y
- Usar la información confidencial obtenida en el curso de su trabajo solo para los objetivos comerciales de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** y no para obtener ventajas ni enriquecimiento personales.

## 7. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** cumplimos con las disposiciones legales para prevenir el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y audita su actividad en la materia, habiendo tomado la determinación de no establecer relaciones con personas o entidades que no cumplan la referida legislación o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.

## 8. CONFLICTO DE INTERESES

Siempre que actúe en calidad de empleado u otro tipo de representante de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, deberá tomar sus decisiones en el mejor interés de la empresa

CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU. Un “conflicto de intereses” existe cuando sus intereses privados interfieren, de alguna manera, con los intereses de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.

Por ejemplo, puede haber un conflicto de intereses en los siguientes casos:

- Cuando usted toma medidas o tiene intereses que pueden dificultar el cumplimiento objetivo y efectivo de sus funciones en **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**;
- Si usted o los miembros de su familia reciben beneficios personales indebidos, como dinero en efectivo, préstamos, garantías de préstamos o regalos inadecuados, debido a su posición en **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**;
- Si usted trabaja para un competidor, cliente o proveedor de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** o tiene un interés financiero significativo en ellos. Los empleados de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** no pueden trabajar para un competidor ni desempeñarse como asesores o miembros de la junta directiva de un competidor. Como mejor práctica, debe evitar mantener relaciones comerciales directas o indirectas con los clientes, proveedores o competidores de nuestra **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, excepto que lo haga en representación de ésta. Esta disposición no incluye la participación accionaria menor o no pertinente en un competidor que cotiza en bolsa
- Cuando los directores tienen intereses financieros u otros empleos o cargos directivos que pueden entrar en conflicto con los intereses de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** o evitar que realicen su trabajo de manera efectiva. En esos casos, se espera que los directores divulguen la información correspondiente a la junta directiva y se abstengan de tomar decisiones relacionadas con ese potencial conflicto.

**Nuestro Código prohíbe los conflictos de intereses.** Sin embargo, reconocemos que no siempre es fácil determinar si hay un conflicto de intereses.

Por lo que, cualquier miembro de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** que pueda verse involucrado en un conflicto de interés debe dirigirse al **Oficial de Cumplimiento** de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** para informarle de conflictos o posibles conflictos.

## 9. POLÍTICA DE DONACIONES, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

Esta **POLÍTICA** constituye un estándar mínimo de cumplimiento, aplicable a todos los empleados, terceros y socios comerciales de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.

En **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** tenemos una **tolerancia cero** hacia el soborno y estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades donde quiera que operemos.

Aceptar regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios puede ser una manera legítima de fomentar buenas relaciones de negocios, pero es importante que **nunca** se utilicen para influir indebidamente en los procesos de toma de decisiones o hacer que otros perciban que existió una influencia ilícita.



La aceptación de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios siempre debe realizarse de acuerdo con la ley y las prácticas de negocios del lugar.

**CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** acepta regalos u obsequios por parte de terceros, de acuerdo al procedimiento de Regalos, Hospitalidad, Donaciones y Similares y se registran, indicando el destinatario y el motivo de la entrega.

En ningún caso, **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** ofrece ni acepta regalos u obsequios a/de partidos políticos ni funcionarios públicos o gubernamentales o similares.

Es importante que se tomen todas las precauciones posibles cuando se acepten regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios, para proteger la reputación de terceros y de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** contra alegaciones de conductas ilícitas y para asegurarse de no incumplir con la normativa sobre antisoborno.

En general, no deben solicitarse regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a ninguna persona con la cual **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** haga negocios, lo que incluye proveedores, clientes, socios comerciales y funcionarios gubernamentales.

## 1. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU

---

- Debe asegurarse de leer, entender y cumplir con esta **POLÍTICA** y cualquier información complementaria expedidas en relación con la misma.
- La prevención, detección y reporte de sobornos es responsabilidad de todos aquellos que trabajan para **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** o bajo control de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**. Se exige a cada empleado evitar cualquier actividad que pudiera sugerir o conducir a una violación de esta **POLÍTICA**.
- Se debe notificar, a través del **Canal de Denuncias** de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, cualquier irregularidad/es que se detecte o sospeche tan pronto como sea posible, si se considera que se ha producido una violación de esta **POLÍTICA** o que puede producirse en el futuro. *Por ejemplo, si un proveedor o potencial proveedor le ofrece algo para obtener una ventaja competitiva de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** o un cliente le indica la necesidad de un regalo o pago para asegurar un negocio.*

## 2. REALIZACIÓN DE REGALOS, OBSEQUIOS, CORTESÍAS Y OTROS BENEFICIOS A TERCEROS

---

Los regalos e invitaciones comerciales están ampliamente aceptados en el día a día de los negocios y la actividad comercial. Dar o recibir invitaciones o los gastos promocionales se consideran aceptables en caso de ser:

- En relación a eventos relacionados con la actividad comercial
- Ofrecidos y recibidos en buena fe
- Permitidos bajo las leyes y costumbres locales
- Ofrecidos y recibidos de acuerdo con los procedimientos descritos por la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.

Sin embargo, las invitaciones comerciales de valor considerable pueden también ser utilizadas como una tapadera para el soborno.

Todos los regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios que se ofrezcan a terceros (funcionarios gubernamentales, clientes o proveedores) deben:

- Ser razonables y habituales para las circunstancias.
- No estar motivados por el deseo de influir inadecuadamente en el funcionario gubernamental, cliente o proveedor.
- Ser de buen gusto y acordes a las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas en el país donde se ofrezca y en el país en el que **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** tenemos nuestras oficinas principales.
- Ofrecerse de manera abierta y transparente.
- Ofrecerse de buena fe y sin expectativa de reciprocidad.
- Ofrecerse en relación con una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar presentes, en el caso de los regalos.
- Ofrecerse en relación con un propósito comercial legítimo y de buena fe, en el caso de los viajes y cortesías.
- No ofrecerse a ningún funcionario gubernamental, cliente o proveedor con una regularidad o frecuencia que genere una percepción inadecuada o que desvirtúe los fines de la presente **POLÍTICA**.
- Cumplir con las leyes y los reglamentos locales que sean aplicables al funcionario gubernamental, cliente o proveedor.

### 3. ACEPTACIÓN DE REGALOS, OBSEQUIOS, CORTESÍAS Y OTROS BENEFICIOS

---

En **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** **NO** permitimos la utilización de regalos u obsequios de cualquier tipo que:

- Puedan influir en las relaciones comerciales, ya sea con clientes o con proveedores, de modo que se cree cualquier ventaja, diferencia de trato, expectativa de negocio, capacidad de influencia u obligación (directa o indirecta) de contratación con los mismos
- Puedan afectar de cualquier modo a la actividad profesional del empleado de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** para no desempeñar su trabajo de manera independiente y objetiva, en la forma más favorable para el interés de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**
  - Sean contrarios a cualquier legislación, regulación y/o normativa, ya sea externa y general o interna y propia de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** Otras directrices complementarias, también de obligado cumplimiento con respecto a la aceptación de regalos por parte de los empleados y directivos de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** son las siguientes:
- Está prohibido aceptar ayuda financiera personal de cualquier tipo prestada por un tercero, excepto que provenga de una institución financiera actuando en su actividad ordinaria y con criterios no excepcionales ni singulares
- Está prohibida la aceptación de dinero en efectivo

- No está permitido aceptar viajes de ocio o atenciones de cualquier clase para el empleado y/o cualquier familiar, que sean pagados por terceros con relaciones económicas directas o indirectas con de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**

Cualquier intento de soborno debe ser comunicado y reportado a través del **Canal de Denuncias**.

## 10. CONFIDENCIALIDAD, USO DE ACTIVOS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA EMPRESA CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU

### Confidencialidad

La protección de la información confidencial es fundamental para el éxito de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, incluida la información confidencial sobre los empleados, los clientes y los proveedores de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**. Varios aspectos de nuestro negocio que nos permiten competir de manera efectiva se basan en la información: nuestros productos, nuestros planes y nuestras estrategias para atender a los clientes y satisfacer sus necesidades. Nuestros activos de información pueden incluir, por ejemplo:

- Los nombres de los clientes y sus necesidades de producto;
- Patentes, marcas, licencias y otros tipos de propiedad intelectual;
- Conocimientos (*know-how*) y secretos comerciales, incluidos, por ejemplo, equipos registrados, proveedores (de equipos y materias primas) y formulaciones de productos;
- Ideas y conceptos comerciales futuros;
- Las características de un producto no lanzado, los programas y las estrategias de lanzamiento;
- Contraseñas de acceso a la red y a los sistemas;
- Derechos de extracción de bases de datos;
- Datos financieros no disponibles al público;
- Información sobre las adquisiciones y las empresas conjuntas pendientes;
- Previsiones de producción, comercialización y ventas;
- Estrategias de fijación de precios y ventas;
- Los vendedores, los proveedores y los términos de los acuerdos de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** con ellos;
- Precios de bienes, materiales y servicios comprados
- Registros de empleados;
- Organigramas y cambios organizativos;
- Estrategias operacionales;
- Procedimientos de seguridad; y
- Cualquier otra información que tenga valor, brinde ventajas competitivas y, en general, no esté disponible al público.

***Confiamos la información comercial confidencial a nuestros empleados y socios para que puedan realizar su trabajo con éxito.*** Esta información confidencial es propiedad de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** y solo se usará con fines corporativos. Mantener la confidencialidad de la información comercial registrada y los secretos comerciales es esencial para lograr el éxito y el crecimiento, así como para mantener nuestra reputación y relación con los clientes, vendedores, proveedores y socios comerciales.

***Nos comprometemos a proteger la información confidencial en cualquier formato.*** La información confidencial puede presentarse o almacenarse en varios formatos, incluidos, por ejemplo, documentos impresos, servicios de almacenamiento en la nube, correos electrónicos, correos de voz o grabaciones, mensajes de Skype, faxes, información en discos duros y otros dispositivos de almacenamiento electrónico, cuadros y presentaciones gráficas y cintas de audio y vídeo.

***La obligación de preservar la información confidencial continúa incluso después de que finalice la relación laboral con CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU.*** Si decide dejar de trabajar para **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, no podrá divulgar la información confidencial a terceros.

### Oportunidades y activos de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**

---

Usted tiene el deber de promover los intereses legítimos de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** cuando se presente la oportunidad. En consecuencia, los miembros de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** no podrán:

- Aprovecharse de las oportunidades que se presenten en el curso de su trabajo o mediante el uso de bienes o información de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**;
- Usar bienes, información o cargos de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** para obtener beneficios personales indebidos;
- Tomar prestado o usar el nombre, los bienes, la reputación comercial, los fondos, los datos u otros activos de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** para su beneficio o ganancia personales ni para el beneficio de terceros; y
- Usar activos de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** con fines ilícitos o indebidos.

Debido a que el robo, la negligencia y el desperdicio tienen un impacto directo en la rentabilidad de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** y pueden infringir las leyes, se espera que el personal de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** se asegure de que los activos corporativos se usen solamente con fines comerciales legítimos. Al finalizar la relación laboral, deberán devolverse todos los registros y equipos de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** de acuerdo con los términos contractuales y las leyes aplicables.

**Debe informarse de inmediato de sospechas de fraude o robo al Oficial de Cumplimiento.**

### No divulgación de registros

---

**CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** se compromete a evitar el uso indebido de la información que consta en los registros corporativos.

Debido a que la información sobre las operaciones de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** puede difundirse rápida y fácilmente (por ejemplo, por correo electrónico), los miembros de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** deben tomar precauciones para evitar la difusión no autorizada o innecesaria de información crucial y registrada.

El acceso debe realizarse solamente con fines comerciales y por la necesidad de saber. La información sobre los clientes y los empleados que conste en los archivos corporativos no se divulgará fuera de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** sin el permiso de ésta y del cliente, excepto en caso de citación judicial, otros procesos legales o peticiones de investigadores gubernamentales o entes regulatorios con la aprobación del encargado de cumplimiento.

#### Titularidad de ideas y productos nuevos

---

Los miembros de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** que desarrollen ideas, productos o servicios mientras trabajen para **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, con la ayuda de recursos corporativos, como materiales, información, equipos, tecnología o instalaciones de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** o con el tiempo de ésta, lo harán con el entendimiento de que estos elementos son propiedad exclusiva de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** en el marco establecido por la Ley.

## 11. POLÍTICA DEL CORRECTO USO DEL CORREO ELECTRÓNICO O E-MAIL

### 1. Introducción

El correo electrónico se ha convertido en el principal canal de comunicación interna y externa de las empresas. Por ello, en este apartado definimos cómo debemos usar el correo electrónico y cómo debemos comunicarnos con nuestros clientes, proveedores, compañeros y demás colaboradores.

### 2. Normativa

Esta normativa afecta a aquellos mensajes de direcciones de correo electrónico particulares (@gmail.com, @hotmail.com, @yahoo.com, etc.) dirigidos a **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** o relacionados con **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**. Como empleado de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** debes tener en cuenta que:

- Cada cuenta de correo electrónico **@castilho.com.pe** es de uso estrictamente profesional y está asociada a una persona responsable de la misma. Por lo tanto, no debes usar tu cuenta de correo de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** para enviar, reenviar o recibir e-mails de carácter personal.
- No debes enviar o reenviar mensajes que atenten contra la seguridad e integridad de clientes, proveedores, compañeros y otros colaboradores de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**. Queda prohibido enviar o reenviar mensajes despectivos, engañosos o falsos, que ataquen o abusen de clientes, proveedores, compañeros u otros colaboradores de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- No debes difundir información confidencial, ni revelar información que desacredite o pueda perjudicar a **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- Debes ser responsable de mantener depurado tu correo electrónico para evitar la saturación de tu buzón, así como guardar la información de tu correo que consideres importante.
- No debes enviar, recibir, bajar, copiar o ejecutar vídeos, música, gráficos, ni otros archivos no relacionados con la actividad de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- No debes usar el correo electrónico de forma que interfiera en el normal desarrollo de tu trabajo en **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- Quienes no utilicen correctamente su cuenta de correo pueden ser sancionados conforme al **CÓDIGO DE CONDUCTA/REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.

## 12. POLÍTICA DE USO CORRECTO DE INTERNET

### 1. Introducción

El propósito de esta Política es establecer normas que aseguren el buen funcionamiento de Internet.

Se espera que los empleados utilicen Internet responsable y productivamente. El acceso a Internet está limitado a actividades relacionadas sólo con el trabajo y el uso personal no está permitido

## 2. Norma general

---

**CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** pone a disposición de sus trabajadores y colaboradores distintas herramientas de informática que deberán utilizarse para fines profesionales.

## 3. Sobre el mal uso de internet

---

El uso no aceptable de Internet por los miembros de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** incluye, pero no está limitado a:

- El acceso a páginas de contenido ilícito o que atenten contra la dignidad humana: aquellas que realizan apología del terrorismo, páginas con contenido xenófobo, racista, o antisemita, etc.
- Utilizar las computadoras para perpetrar cualquier forma de fraude, y/o pirateo de software, películas o música
- No se permitirá el uso del denominado “CHAT” en ningún horario a menos que su jefe directo lo autorice.
- Robar, utilizar o descubrir la contraseña de un tercero sin autorización
- Compartir material confidencial, secretos comerciales o información propietaria fuera de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- Enviar o publicar información difamatoria para la empresa, sus productos/servicios, empleados y/o clientes.
- Introducir softwares maliciosos en la red de la empresa y/o poner en peligro la seguridad de los sistemas de comunicación electrónica de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- Enviar o publicar cartas en cadena, solicitudes o anuncios no relacionados con los propósitos o actividades de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- Hacer pasar las opiniones personales como representación de las de la empresa **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- El usuario no debe instalar ningún programa para reproducir MP3, RA, WAV o emisoras de radio vía Internet.
- Se prohíbe cualquier tipo de transmisión vía Internet que no se autorizada (escuchar música y ver vídeo).
- Los empleados deben comunicarse siempre con educación y respeto, siendo profesionales. Publicar comentarios o enviar mensajes despectivos, engañosos o falsos.
- Publicar comentarios o enviar mensajes anónimos o con pseudónimos. Los empleados deben usar siempre su nombre real y identificarse como trabajadores/colaboradores de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- Crear un grupo, página, blog, etc. que mencione a **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, sin la aprobación previa.
- Usar los medios sociales de forma que interfieran en el normal desarrollo de su trabajo en **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.

## 4. Sanciones por mal uso de Internet

---

Los equipos que cuenten con Internet, podrán ser sometidos a auditoría con el fin de verificar el buen uso del mismo.

El uso indebido de estas normas generará sanción. Cada usuario es responsable ante la institución de su uso y, por tanto, asume y acepta las sanciones que la institución aplique en relación a este asunto.

### 13. COMPETENCIA Y COMERCIO EQUITATIVO

En general, las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia prohíben los acuerdos o tratos entre competidores reales o potenciales para fijar o controlar precios, manipular licitaciones, boicotear a proveedores o clientes específicos, limitar la producción y las ventas de líneas de productos o asignar mercados y/o clientes. Otras leyes prohíben controlar el precio de reventa de los distribuidores y comerciantes, desacreditar a un competidor, realizar declaraciones falsas sobre los productos de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU, robar secretos comerciales u ofrecer o pagar sobornos o coimas.

Estas leyes se exigen firmemente y su incumplimiento podría acarrear multas significativas para **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** y para usted, así como su encarcelamiento.

De acuerdo con nuestra **POLÍTICA**, competiremos enérgica pero justamente y cumpliremos con todas las leyes y los reglamentos antimonopolio y de defensa de la competencia aplicable.

Como regla general, se prohíbe a los miembros de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU discutir información no pública con competidores y proveedores, incluidos miembros de asociaciones gremiales, como los siguientes temas:

- políticas de fijación de precios, descuentos, ganancias, términos crediticios.
- Otras condiciones de la venta y/o compra de bienes o servicios.
- Áreas geográficas de operación o ventas.
- Cuotas de producción o ventas.
- Asignaciones de clientes y licitaciones para trabajos o contratos.

Las preguntas sobre la pertinencia de contactos propuestos o reales con competidores que incluyan estos temas deben dirigirse al **Oficial de Cumplimiento**.

Este **CÓDIGO** prohíbe robar información registrada, obtener secretos comerciales sin el consentimiento del titular o inducir la divulgación de información registrada por parte de empleados anteriores o actuales de otras compañías; además, en general, estas acciones son ilegales.

Todos debemos respetar los derechos de los clientes, proveedores y competidores de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** y relacionarnos con ellos de manera justa. Nadie en el curso de su trabajo para **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** podrá beneficiarse injustamente de otras personas mediante la manipulación, el ocultamiento, el abuso de información confidencial, la declaración falsa de hechos pertinentes u otras prácticas desleales intencionales.

### 14. ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES

Todos debemos respetar los derechos de los clientes, proveedores y competidores de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** y relacionarnos con ellos de manera justa. Nadie,



en el curso de su trabajo **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, puede beneficiarse injustamente de otras personas mediante la manipulación, el ocultamiento, el abuso de información confidencial, la declaración falsa de hechos pertinentes u otras prácticas desleales intencionales.

Nuestros productos y nuestras operaciones respetan las leyes y los reglamentos medioambientales y los requisitos de los permisos relativos a las emisiones atmosféricas, los vertidos en tierra y en agua y la gestión, el tratamiento y la eliminación de sustancias químicas, incluidos los residuos peligrosos.

Desde **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** nos comprometemos a cumplir plenamente con todas las leyes y los reglamentos medioambientales aplicables. Las prácticas laborales de los empleados deben respetar dichas leyes y reglamentos y las políticas y los procedimientos de nuestra **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** adoptados para alcanzar este objetivo.

Además, es política de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** minimizar o eliminar el impacto medioambiental adverso de nuestras operaciones e implementar programas para garantizar que nuestras actividades satisfagan o excedan los requisitos legales.

## 15. RESPONSABILIDADES Y DEBERES

### Alta Dirección

---

La Alta Dirección de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** tiene un compromiso claro e irrenunciable con la cultura del cumplimiento y la ética en la forma de hacer negocios, para ello ha dispuesto de las siguientes acciones y medidas:

- Ha aprobado una **POLÍTICA INTEGRADA Y POLITICA DE CUMPLIMIENTO**, que complementa al presente **CÓDIGO DE CONDUCTA**, que prohíbe expresamente cualquier tipo de comportamiento delictivo.
- Ha aprobado el presente **CÓDIGO DE CONDUCTA** como ampliación de lo expresado en la **POLITICA INTEGRADA Y POLITICA DE CUMPLIMIENTO** que pretende servir de guía de referencia y orientación de obligado cumplimiento para todos los miembros de nuestra **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- Ha dispuesto de los recursos necesarios para el eficaz funcionamiento del **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO** de nuestra **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**.
- Revisa de forma periódica la evolución del Sistema, su eficacia, así como las mejoras necesarias a emprender.
- Recibe de forma periódica información sobre el funcionamiento e incidencias del Sistema.

### Alta Dirección y Responsables y/o Coordinadores

---

En cumplimiento con la **POLÍTICA INTEGRADA Y POLITICA DE CUMPLIMIENTO** de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** y con el respeto a la legalidad, y de conformidad con la normativa vigente en materia antisoborno, la **Alta Dirección, Responsables y/o Coordinadores de Área**

- Establecen, defienden e impulsan como uno de los valores fundamentales de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** que las actuaciones de los miembros sean siempre conformes al ordenamiento jurídico, en general, y al de naturaleza penal, en particular, promoviendo

una adecuada cultura de cumplimiento, cumpliendo y haciendo cumplir la voluntad expresada por la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU.

- Se asegura del establecimiento de mecanismos para concretar la voluntad de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** expresada en la **POLITICA INTEGRADA, POLITICA DE CUMPLIMIENTO** y el presente **CÓDIGO DE CONDUCTA** mediante la correcta adopción, implementación, mantenimiento y mejora continua de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**, mediante procedimientos, políticas y procesos claros, definidos y diseñados para prevenir y detectar sobornos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión, conforme con la **Norma ISO 37001:2016** en el marco específico de los riesgos derivados de nuestras actividades.
- Dota al **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO** de los recursos financieros, materiales y humanos adecuados y suficientes para su funcionamiento eficaz.
- Examina periódicamente, al menos una vez al año, la eficacia del **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**, modificándolo, si es preciso, cuando se detecten incumplimientos graves o se produzcan cambios en **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, en la estructura de control o en la actividad desarrollada.
- Se asegura que los recursos necesarios planificados para la correcta operativa del Sistema están disponibles y son utilizados de forma eficaz.
- Establece procesos internos para animar a la participación y denuncia de cualquier acto o conducta que pueda ser sospechosa o delictiva, articulando mecanismos para proteger a cualquier miembro de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** que colabore en esta tarea de cualquier tipo de represalia, discriminación o sanción por este motivo.
- Consciente de la complejidad del objetivo y el permanente cambio de contexto, la **Alta Dirección y Responsables y/o Coordinadores** está comprometida con la mejora continua de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO** animando a todos los miembros de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU a participar con sus propuestas y sugerencias que puedan mejorar el desempeño ético de nuestra CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU.

### Oficial de Cumplimiento

---

Asume las funciones y responsabilidad de la **Función De Cumplimiento Antisoborno** el puesto denominado **Oficial de Cumplimiento**, que tiene encomendada la supervisión del funcionamiento y la ejecución del **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**, siendo responsable de:

- Impulsar y supervisar de manera continua la implementación y eficacia del **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** y las cuestiones relacionadas con el soborno
- Asegurarse que el **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** se implanta de forma adecuada
- Informar sobre el desempeño del **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** a la Alta Dirección y a otras **funciones de cumplimiento**, según corresponda.

El **Oficial de Cumplimiento**, debe demostrar:

- Integridad y compromiso con el **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**.
- Habilidades de comunicación eficaz y de capacidad de influencia.
- Capacidad y prestigio para que sus consejos y directrices tengan aceptación.
- Competencia y conocimientos necesarios.

El **Oficial de Cumplimiento** personifica la posición de máximo garante de la supervisión, vigilancia y control de las obligaciones de cumplimiento en **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, tanto hacia dentro como hacia fuera de la misma, por lo que dispone de suficientes recursos y cuenta con las competencias, estatus, autoridad e independencia adecuadas.

### Deberes y Obligaciones Comunes

---

Al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera tener lugar en cualquiera de los niveles jerárquicos, se impone el deber a todos los miembros de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**, de informar y denunciar, a través de los procedimientos desarrollados por nuestra CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU, los posibles riesgos o incumplimientos de la Ley, del **CÓDIGO DE CONDUCTA**, de cualquier otra normativa interna o protocolo de actuación implantado y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva.

Todos los responsables de departamento/área deben asegurarse de que los miembros adscritos a sus Dpto. /área son conocedores y aplican lo establecido en el presente **CÓDIGO** así como de los procesos, procedimiento y/o políticas relacionadas con el cumplimiento que les puedan afectar estando estas definidas.

## 16. PREGUNTAS Y DUDAS

No dude en ponerse en contacto con el **Oficial de Cumplimiento** de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU si tiene alguna duda o pregunta sobre la aplicación de este **CÓDIGO** a sus tareas.

Si tiene alguna duda o toma conocimiento de posibles violaciones del **CÓDIGO** o las Políticas de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU, **debe** informar de ellas al encargado de cumplimiento.

Nuestro Responsable de Cumplimiento es:

**Nombre y apellidos:** Cesar Burani Kowalski

**Correo electrónico:** [cesar@castilho.com.br](mailto:cesar@castilho.com.br); [cesar@castilho.com.pe](mailto:cesar@castilho.com.pe)

**Telf. De contacto:** 967248742

## 17. CANAL DE DENUNCIAS

Hemos establecido procedimientos para:

- La presentación confidencial **y anónima** de inquietudes y denuncia de buena fe por parte de los miembros, grupos de interés y socios de negocio de **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** y de terceros relativas a las violaciones de este **CÓDIGO** y la **POLÍTICA**
- La recepción, la retención y el tratamiento de denuncias que reciba **CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU** sobre las violaciones de este **CÓDIGO**.

**Tenga en cuenta que debe informarse de las violaciones reales o potenciales. No informar de ellas puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias.**



**INFORMACIÓN DE CONTACTO****ALTA DIRECCIÓN**

Nombre y Apellidos	Cesar Burani Kowalski
Correo electrónico	<a href="mailto:cesar@castilho.com.br">cesar@castilho.com.br</a> ; <a href="mailto:cesar@castilho.com.pe">cesar@castilho.com.pe</a>
Telf. De Contacto	967 248 742

**OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

Nombre y Apellidos	Patrick Valdez Salazar
Correo electrónico	<a href="mailto:patrick@castilho.com.pe">patrick@castilho.com.pe</a>
Telf. De Contacto	968 724 201

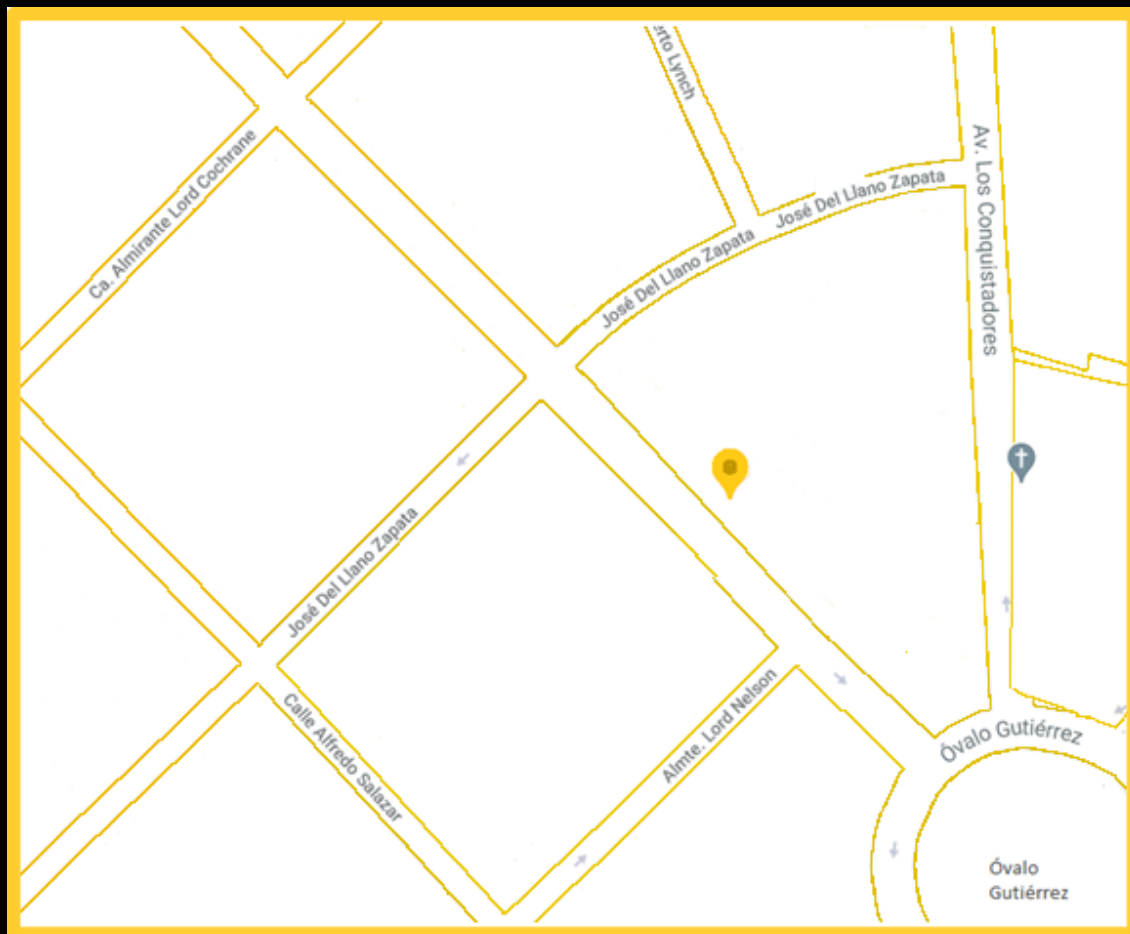
**CANAL DE DENUNCIAS**

**Sitio web de la empresa CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS SA SUCURSAL DEL PERU**

<https://www.castilho.com.br/es/>

*Realizado /Revisado por:* Alicia Carrillo Flores/Patrick Valdez Salazar

*Aprobado por:*



## CONTACTO



Av. Emilio Cavenecia 151 Int. 402



(+51) 7788176



<http://www.castilho.com.pe>